

División de Selección

**Madrid, 30 de abril de 2018**

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER TRECE PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE TÉCNICO DE INFORMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 19 de diciembre de 2017  
Anuncio 2017A48, de 19 de diciembre

---

**FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS**

**PREVISIÓN DE ENTREVISTAS Y PRUEBA ORAL DE INGLÉS**

Los aspirantes que resulten definitivamente aptos en la prueba de análisis de capacidades del proceso de referencia, realizarán la entrevista personal y la prueba oral de inglés, previsiblemente, a partir del **16 de mayo de 2018** según la convocatoria que se publicará próximamente.

Las entrevistas tendrán lugar en la sede de Banco de España en la calle Alcalá 522 de Madrid (metro Suanzes).

**PRESENTACIÓN**

Los aspirantes que resulten definitivamente aptos en la prueba de análisis de capacidades, deberán realizar una presentación en PowerPoint de un proyecto en el que hayan participado activamente y que esté directamente relacionado con las tareas que se describen en el apartado 1 de las Bases de la convocatoria.

En la presentación se deberá recoger, entre otros aspectos, los objetivos, el desarrollo, la contribución propia y los resultados del proyecto.

Esta presentación tendrá una **duración máxima de 10 minutos** y se realizará en la primera parte de la entrevista personal.

Los aspirantes **deberán enviar copia de su presentación** mediante un correo electrónico a *documentos.procesos@bde.es* indicando en el asunto "Número de resguardo – Presentación – 2017A48" **antes de las 14 horas (hora peninsular española) del martes 8 de mayo de 2018.**

## INFORMACIÓN PARA LOS ASPIRANTES - ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a):

“Para ser admitidos a la fase de valoración de méritos, los aspirantes que hayan superado la fase anterior deberán haber acreditado documentalmente, junto con su solicitud de admisión, los méritos relativos a su formación y la trayectoria profesional.”

“Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los requisitos de los apartados 2.1 y 2.2 de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa.”

Próximamente se publicará la relación de inadmitidos provisionales para que puedan subsanar las causas que correspondan. **En caso de no subsanación en los plazos que se estipulen en su momento**, serán definitivamente separados del proceso selectivo.